



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-013J2W002-E8-2022 QUE REALIZA LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MEDIANTE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS CUYO OBJETO ES:

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"



"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADA CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Topolobampo, Ahome, Sinaloa, a 20 de Julio del 2021.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN "II", 30 FRACCIÓN I, 41, 43 y 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 34 DE SU REGLAMENTO.

DATOS GENERALES.

- 1) LA CONVOCANTE: **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.**
- 2) CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NÚMERO: **IO-013J2W002-E9-2022**
- 3) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **SUPERVISION EXTERNA A TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN MUELLES, PATIOS Y VIALIDADES DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA.**

EVENTO	FECHA	HORA
FECHA DE PUBLICACIÓN EN PAGINA WEB ASIPONA TOPOLOBAMPO	20 de julio de 2022	11:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE LA VISITA DE OBRA	28 de julio de 2022	09:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES	28 de julio de 2022	11:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	08 de agosto de 2022	10:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)
FECHA DE FALLO	15 de agosto de 2022	12:00 HRS (TIEMPO LOCAL DE SINALOA)

- 4) LA CONVOCATORIA a la Invitación y la información necesaria para que los LICITANTES integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en la pagina web de la Asipona Topolobampo, disponible en la dirección de internet: <https://www.puertotopolobampo.com.mx/> y en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, Recinto Portuario, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones, por ningún motivo o circunstancia, se podrá entregar copia de esta convocatoria en forma impresa.
- 5) La obtención de **LA CONVOCATORIA** es gratuita, de conformidad con el artículo 32 de **LA LEY**, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente **CONVOCATORIA**.
- 6) No podrán participar en el presente procedimiento las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.





INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I. Elegibilidad y requisitos para calificar.

Para participar en esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, **EL LICITANTE** debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en **LA CONVOCATORIA**. Para ello, al presentar la proposición, los interesados **deberán** entregar todos los documentos solicitados en **LA CONVOCATORIA** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción II de **LA LEY**.

EL LICITANTE deberá conocer y acatar las disposiciones de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, así como las Normativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SCT), NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias, la Ley del Seguro Social, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, la Ley General Para La Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley de Navegación y Comercio Marítimos las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de **EL REGLAMENTO**.

Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes BASES de personas ni las proposiciones que se presenten, antes y después de la apertura, podrán ser negociadas en ningún término, se indica LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES a EL LICITANTE que no se autorizará la subcontratación de ninguno de los trabajos indicados en el documento PE02.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

II. Para la integración y presentación de la proposición por escrito (presencial), LOS LICITANTES deberán considerar los siguientes aspectos.

Para la entrega de proposición en formato presencial, se **deberá** presentar un solo sobre cerrado, de manera inviolable, el cual contendrá todos y cada uno de los documentos de la proposición técnica y económica. Dentro del mismo sobre, se **deberá** entregar un dispositivo de almacenamiento de datos en el que se integren, en formato digital, toda la información presentada de forma impresa, tal como se solicita para la carga de éstos al portal de CompraNet, considerando inclusive, el formato y nombre de cada archivo. El sobre estará dirigido a la **Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.**, identificando claramente en su exterior: el número de procedimiento y nombre de la obra, así como los datos de identidad del LICITANTE.

Cabe mencionar, que se **deberá** integrar la documentación de cada inciso en un solo archivo, en el formato que se especifique para cada inciso. Para el caso de incisos, en los que se indica que CompraNet cuenta con casillas de reserva, se podrá integrar la documentación del inciso correspondiente en cantidad de archivos igual a la cantidad de casillas de reserva indicadas. **Procurando que éstos no sean mayores a 25MB.**

Importante: Por tratarse de proposición presencial, los archivos electrónicos de cada uno de los documentos que se integren en el dispositivo de almacenamiento, **deberán** almacenarse una vez firmados autógrafamente.

Todas y cada una de las hojas que integran el Catálogo de Conceptos y los Programas Económicos deberán presentar firma autógrafa; el incumplimiento a este requerimiento implicará el desechamiento de la proposición; lo anterior con fundamento en el artículo 41, segundo párrafo y artículo 69, fracción II del REGLAMENTO.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. **Lo anterior con fundamento en el artículo 41, tercer párrafo y artículo 69, fracción II del REGLAMENTO.**

Los documentos no **deberán** contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con lo establecido en la Convocatoria o las que sean necesarias para corregir errores



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

del LICITANTE, en cuyo caso las correcciones **deberán** llevar las iniciales de la persona o personas que firman la proposición.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

DOCUMENTO DD 01.	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 02.	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
DOCUMENTO DD 03.	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DOCUMENTO.
DOCUMENTO DD 04.	ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO.
DOCUMENTO DD 05.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO DD 06.	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.
DOCUMENTO DD 07.	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
DOCUMENTO DD 08.	PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.
DOCUMENTO DD 09.	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 10.	MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME
DOCUMENTO DD 11.	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (CUANDO APLIQUE).
DOCUMENTO DD 12.	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
DOCUMENTO DD 13.	ESCRITO DE MANIFESTACION DE CONOCER LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES (CUANDO APLIQUE)
DOCUMENTO DD 14.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.
DOCUMENTO DD 15.	MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTO PT 01.	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.
DOCUMENTO PT 02.	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
DOCUMENTO PT 03.	RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE , ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.
DOCUMENTO PT 04.	RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.
DOCUMENTO PT 05.	ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA.
DOCUMENTO PT 06.	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO
DOCUMENTO PT 07.	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

4 de 112

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 02	PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS.
DOCUMENTO PE 03	CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS.
DOCUMENTO PE 04	PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.
DOCUMENTO PE 05	PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: MAQUINARIA Y EQUIPOS CIENTIFICOS, PERSONAL TÉCNICO.

BASES DE CONTRATACIÓN.

BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA CONVOCATORIA NÚMERO **IO-013J2W002-E8-2022 RELATIVA A SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES.**

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

LA LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO.- EL REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA SECRETARÍA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OBRA PÚBLICA.- Se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de **LA LEY**.

LA CONVOCATORIA.- Documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos de participación.

LA LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- La Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

EL CONTRATISTA.- La persona que celebre contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

COMPRANET.- Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema **deberán** observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

PROYECTO EJECUTIVO.- El conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que ésta se pueda llevar a cabo.



"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad.

MIPYMES.- Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

PRESUPUESTO AUTORIZADO.- El que LA SECRETARÍA comunica a **LA CONVOCANTE** en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

SFP: La Secretaría de Función Pública.

SOBRE CERRADO: Cualquier medio que contenga la proposición de **EL LICITANTE**, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de **LA LEY**.

RESIDENTE DE OBRA: El servidor público designado por escrito por **LA CONVOCANTE**, para llevar la administración y dirección de los trabajos y cuyas funciones son las que señala **EL REGLAMENTO**.

SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO: El representante de **EL CONTRATISTA** ante **LA CONVOCANTE**, designado para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

SUPERVISOR DE OBRA: El servidor público designado por **LA CONVOCANTE**, o bien, la persona física o moral (en el caso de supervisión externa) nombrada por contrato y cuyas funciones específicas son las que establece **EL REGLAMENTO**.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE LE REQUIERE A "EL LICITANTE"

PRIMERA.- Se entenderá por documentación distinta a aquella documentación diferente a la contenida en el aspecto técnico - económico requerida por **LA CONVOCANTE**, la cual, para el caso de presentación por medio remotos de comunicación, deberán cargar los LICITANTES de forma electrónica junto con la documentación señalada en esta base, y que será de presentación obligatoria para todos los LICITANTES interesados, la cual estará conformada por la documentación que se precisa a continuación.

En esta licitación se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a **MIPYMES**, conforme a lo establecido en el anexo del **Documento DD 10** de las presentes Bases.

EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:

- **DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.**
Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición (**Se anexa formato**).
- **DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**
EL LICITANTE presentará escrito en el que **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. (**Se anexa formato**).

EL LICITANTE deberá presentar la siguiente documentación en copia simple, ya sea *Persona Moral* o *Persona Física*:

a) Tratándose de persona moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
3. Cédula de identificación fiscal; y opinión cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de situación fiscal.
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
5. Identificación oficial de los representantes legales.
6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas, y
7. En el caso de MIPYMES, **deberá** presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Tratándose de persona física:

1. Copia del acta de nacimiento reciente (no mayor a un año de la fecha de expedición) o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Cédula de identificación fiscal, y opinión cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de situación fiscal.
3. Presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

- **DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.**
EL LICITANTE presentará escrito mediante el cual **declare bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY**. **(Se anexa formato).**
- **DOCUMENTO DD 04 ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYA REALIZADO.**
Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, siempre y cuando la información utilizada por dichas personas en los supuestos indicados, sea proporcionada a los demás licitantes en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de **LA LEY**. **(Se anexa formato).**
- **DOCUMENTO DD 05 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Se anexa formato).**
- **DOCUMENTO DD 06 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO.**
Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **LA CONVOCANTE**, el así manifestado se tendrá como domicilio para practicar toda clase de notificaciones, **el cual de carácter estricto deberá establecerse en la Cd. De Los Mochis, Ahome, Sinaloa.**



"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

Deberá anexar copia simple del comprobante de domicilio fiscal actualizado, con una vigencia no mayor a tres meses (recibo telefónico, de energía eléctrica, de servicio de televisión de paga, etc.) a nombre de la empresa o persona física, o en su caso el Aviso de cambio de domicilio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **(Se anexa formato).**

EL LICITANTE, **deberá** proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. En el caso de que LOS LICITANTES no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción XIII del artículo 31 de LA LEY, LA CONVOCANTE quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de LA LEY.

• **DOCUMENTO DD 07 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

Escrito en el que su firmante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: (Se anexa formato).

1. De **EL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

2. Del representante legal de **EL LICITANTE:**

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Previo a la firma del contrato, **EL LICITANTE** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

a) Tratándose de persona moral:

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional;
2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente;
3. Cédula de identificación fiscal;
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente);
5. Identificación oficial de los representantes legales;
6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas, y
7. En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

b) Tratándose de persona física:

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, y
2. Cédula de identificación fiscal, y opinión cumplimiento de obligaciones fiscales y constancia de situación fiscal.
3. Presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente);

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios. Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

- **DOCUMENTO DD 08 PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.**

En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuenta con personas con discapacidad, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas.

- **DOCUMENTO DD 09 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.**

Escrito mediante el cual **EL LICITANTE** señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición. **(Se anexa formato).**

- **DOCUMENTO DD 10 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME.**

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad del carácter de MIPYME de **EL LICITANTE**, indicando su estratificación de conformidad con el anexo que se incluye para este documento. **EL LICITANTE** que resulte adjudicatario del contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior de acuerdo a los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Anexar al escrito anterior la constancia donde acredite al LICITANTE la afiliación a la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción (CMIC) o la Asociación Mexicana de la Industria de la Construcción (AMIC).

- **DOCUMENTO DD 11 CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).**

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, **deberán** acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 de **EL REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en este documento se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a **LOS LICITANTES** que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del art. 47 de **LA LEY**, este artículo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a **LA CONVOCANTE** por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por LA SFP.

- **DOCUMENTO DD 12 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**
EL LICITANTE deberá de entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos.
- **DOCUMENTO DD 13 ESCRITO DE MANIFESTACION DE CONOCER BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, ESPECIFICACIONES PARTICULARES (CUANDO APLIQUE).**

EL LICITANTE deberá presentar escrito libre manifestando conocer a plenitud las bases de contratación de la presente **CONVOCATORIA**, especificaciones particulares, (cuando aplique) que LA CONVOCANTE le proporcionó. **(Se anexa formato)**





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

Todas las disposiciones que contengan las **ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y SUS ANEXOS** serán válidas durante el proceso de adjudicación y durante la vigencia del contrato respectivo.

- **DOCUMENTO DD 14 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO.**
El Catálogo de conceptos de trabajo, debidamente firmado de conocimiento por **EL LICITANTE** en todas sus hojas.
- **DOCUMENTO DD 15 MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**
Se **deberá** anexas, la copia adjunta del modelo de contrato firmado en todas sus hojas y en la última hoja **deberá** anotar la razón social, nombre y firma del representante legal.

Este modelo es acorde a **LA LEY** y **EL REGLAMENTO** y podrá ser adecuado antes de su firma por parte de **LA CONVOCANTE**.

PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

SEGUNDA.- LA CONVOCANTE podrá modificar la presente **CONVOCATORIA**, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por **LOS LICITANTES**, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través de la pagina web de la Asipona Topolobampo del <https://www.puertotopolobampo.com.mx/>, a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

La **junta de aclaraciones** de **LA CONVOCATORIA** se llevará a cabo el día **28 de julio de 2022 a las 11:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7), (12:00 hrs. hora del Centro)**, en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicada dentro de las instalaciones del Recinto Portuario (en el primer edificio ingresando al puerto), o a través de la pagina web de la Asipona Topolobampo del <https://www.puertotopolobampo.com.mx/>.

Se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por **LA CONVOCANTE**, y será puesta a disposición del público en general a través de la pagina web de la Asipona Topolobampo del <https://www.puertotopolobampo.com.mx/> el mismo día en que se celebre el acto.

De conformidad con el tercer párrafo del Artículo 35 de **LA LEY, LOS LICITANTES** que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** **deberán** presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la fracción VI del Artículo 61 de **EL REGLAMENTO**, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

- a) **De la persona moral:** Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y



"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

- b) **Del representante legal de EL LICITANTE:** Nombre del Apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

Las solicitudes de aclaración que pretenda realizar EL LICITANTE, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o ser enviadas a través de COMPRANET, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en los párrafos anteriores.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Los **LICITANTES** reconocen que la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS inicia en la fecha de publicación de **LA CONVOCATORIA** y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 27 de **LA LEY**.

En la junta de aclaraciones, **LA CONVOCANTE** dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por **LOS LICITANTES** en relación con los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA** siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo estipulado en el artículo 35 de **LA LEY**.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V. con domicilio en Acceso Parque industrial Pesquero S/N. Recinto Portuario, Topolobampo, Sinaloa, C.P. 81370.

LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta en la pagina web de la Asipona Topolobampo del <https://www.puertotopolobampo.com.mx/>, para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

REVISIÓN PRELIMINAR.

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación **LA CONVOCANTE**, a solicitud de **EL LICITANTE**, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 60 en **EL REGLAMENTO**. Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en Acceso Parque industrial Pesquero S/N. Recinto Portuario, Topolobampo, Sinaloa, C.P. 81370, y en horario de 08:30 a 13:30 y de 14:30 a 17:30 en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse hasta el sexto día hábil previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en **LA CONVOCATORIA**.

REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS.

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de **LA LEY** y 43 cuarto párrafo de **EL REGLAMENTO, COMPRANET** contará, con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquella que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a **LA LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA CONVOCANTE**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. **LA CONVOCANTE** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, La SFP podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **LA CONVOCANTE**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de **LA LEY**, de **EL REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por la SFP y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo 43 de **EL REGLAMENTO**.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la licitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los LICITANTES podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale LA CONVOCATORIA, o por medios electrónicos, de acuerdo al instructivo para la presentación de la proposición presentado en esta **CONVOCATORIA**.

El acto de **presentación y apertura de proposiciones** se celebrará el día **08 de agosto de 2022**, a las **10:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7)**, (11:00 hrs. la hora del Centro), en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicada dentro de las instalaciones del Recinto Portuario (en el primer edificio ingresando al puerto).

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida en LA CONVOCATORIA. No se aceptará para evaluación ninguna proposición entregada de forma extemporánea.

El servidor público que presida el acto, recibirá únicamente las proposiciones presentadas en tiempo y forma para su posterior evaluación por lo que no desechará ninguna de ellas durante dicho evento.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en la pagina web de la Asipona Topolobampo, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

LA CONVOCANTE hará constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones las propuestas presentadas, asentando sus respectivos importes, el acta respectiva estará en la pagina web de la Asipona Topolobampo <https://www.puertotopolobampo.com.mx/>.

LOS LICITANTES reconocerán que recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de **LA CONVOCATORIA** a la Licitación, hasta su conclusión.

FALLO.

El acto del **Fallo** se celebrará el día **15 de agosto del 2022**, a las **12:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7)**, (13:00 hrs. la hora del Centro), en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicada dentro de las instalaciones del Recinto Portuario (en el primer edificio ingresando al puerto), en presencia de **LOS LICITANTES** que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de LA LEY y 68 de **EL REGLAMENTO**, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de **EL LICITANTE** ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** Acceso Parque Industrial Pesquero, S/N, en el Puerto de Topolobampo, el acta estará visible por cinco días posteriores a la emisión del fallo.

Asimismo, LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta a través en la pagina web de la Asipona Topolobampo <https://www.puertotopolobampo.com.mx/>. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

LOS LICITANTES aceptan que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando ésta se encuentre a su disposición a través de la pagina web de la Asipona Topolobampo <https://www.puertotopolobampo.com.mx/>, **a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.**

IDIOMA Y MONEDA.

TERCERA.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CUARTA.- Conforme a lo establecido en los artículos 38 de **LA LEY** y 63 fracción II de **EL REGLAMENTO**, **LA CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en **LA CONVOCATORIA** y aplicará el mecanismo de puntos o porcentajes, conforme a lo establecido en el **"MÉTODO DE EVALUACIÓN**





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES" (ANEXO TRES)" que forma parte de **LA CONVOCATORIA**; el cual contiene la calificación numérica que puede alcanzarse en los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición de cada uno de **LOS LICITANTES** y la forma en que se deberá acreditar el cumplimiento de cada uno de los rubros y subrubros motivo de evaluación para obtener la puntuación indicada en cada uno de ellos, conforme a lo previsto en los lineamientos emitidos por la SFP.

EL LICITANTE deberá obtener en su propuesta técnica un mínimo de **60.00** puntos para que sea objeto de evaluación su propuesta económica, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la fracción II del artículo 63 de **EL REGLAMENTO** y en los lineamientos emitidos por la SFP.

LA CONVOCANTE, en la aplicación de este sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de punto o porcentajes, evaluará aquellas propuestas elegibles que, una vez determinada la proposición que económicamente obtenga el mayor puntaje y sea solvente técnicamente, por haber obtenido los puntos mínimos requeridos en **LA CONVOCATORIA**; puedan numéricamente alcanzar o superar el puntaje obtenido por esta, lo cual se indicara en el fallo correspondiente.

LA CONVOCANTE, previo a la aplicación del sistema de evaluación de propuestas por el mecanismo de punto o porcentajes, procederá a evaluar cualitativamente, de forma general, las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES**, esto, a fin de determinar la elegibilidad para su evaluación por medio del citado mecanismo. Así pues, si durante la evaluación cualitativa que efectúe **LA CONVOCANTE** resulta la actualización de algún supuesto de desechamiento establecido en el presente pliego concursal, ésta procederá al inmediato desechamiento fundado y motivado de la proposición que haya incumplido; en este supuesto, la proposición desechada no será objeto de evaluación posterior alguna, por lo tanto **LA CONVOCANTE** se abstendrá de evaluar por el mecanismo de punto o porcentajes dicha proposición, así como de pronunciarse respecto a la asignación de puntos, en virtud de que con independencia de lo que pudiera determinar **LA CONVOCANTE** al respecto, ningún fin práctico tendría su análisis, puesto que no se variaría el sentido de la resolución de desechamiento fundada y motivada, al haberse acreditado con anterioridad incumplimientos de **EL LICITANTE** que dan lugar a la actualización de causales de desechamiento establecidos en **LA CONVOCATORIA**.

Las condiciones contenidas en **LA CONVOCATORIA** y en las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE** pueda solicitar a los **LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre **LOS LICITANTES**, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en **LA CONVOCATORIA**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE**, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en general la propuesta que asegure las mejores condiciones para el Estado Mexicano.

En caso de empate entre **LOS LICITANTES** cuyas proposiciones resulten solventes y hayan obtenido igual puntaje, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo **38** de **LA LEY**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor de **EL LICITANTE** que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación que realizará **LA CONVOCANTE** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada LICITANTE empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto de **EL LICITANTE** ganador y, posteriormente, los demás boletos de **LOS LICITANTES** que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá en la pagina web de la Asipona Topolobampo <https://www.puertotopolobampo.com.mx/> el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la pagina web de la Asipona Topolobampo <https://www.puertotopolobampo.com.mx/>.

Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del título séptimo, capítulo primero de **LA LEY**.

LA CONVOCANTE podrá diferir la comunicación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha establecida originalmente para este acto, de conformidad con el artículo 37 fracción "III" de **LA LEY**.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.

QUINTA.- EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1. Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE** que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. **De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.**

El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos es de la(s) categorías que se señala(n) a continuación, deberá cumplir con lo siguiente:

No.	PERSONAL PROFESIONAL.	EXPERIENCIA SOLICITADA.	PROFESIÓN.	DOMINIO DE HERRAMIENTAS.
1	SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO	3 años	Ingeniero Civil, Arquitecto o carrera a fin.	Bitácora Electrónica de Seguimiento a Obra Pública, Paquetería Office, AutoCAD, cualquier otro software para llevar a cabo la administración de datos para el Servicio, etc.
2	SUPERVISOR SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL	2 años	Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Industrial, Ingeniero Ambiental o carrera a fin.	Paquetería Office, cualquier otro software para llevar a cabo la administración de datos, etc.
Se consideran contratos o de la misma naturaleza las siguientes:		Supervisiones a Obras, Mantenimientos, Rehabilitaciones y Construcciones.*** ***Solamente este tipo de obra será considerada para evaluación en esta CONVOCATORIA .		

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIO, y el resto del personal profesional técnico que sea propuesto por **EL LICITANTE**, **deberá** tener experiencia en obras con características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente LICITACIÓN.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la tabla anterior, se **deberá** anexar, además de su currículum, copia de su título profesional y/o cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, para el personal que estará encargado de ser el SUPERINTENDENTE DE SERVICIO.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** solo podrá ser sustituido por **EL LICITANTE** a partir del primer mes una vez iniciados los trabajos, por motivos de fuerza mayor, previa autorización de **LA CONVOCANTE** o, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo, debiendo proponer a alguien que satisfaga cabalmente los requisitos previamente señalados.

Adicional al personal objeto de valoración, **EL LICITANTE deberá** considerar en su proposición el personal profesional técnico adecuado y suficiente que se requiera para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan, conforme a las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.

Respecto al **SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO** propuesto, **EL LICITANTE deberá** acreditar que cuenta con la firma electrónica avanzada vigente expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la cual es requisito obligatorio para ser utilizada en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).

La falta del documento señalado en el párrafo anterior será CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO deberá** de participar en todas las juntas de trabajo y operacionales que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante **LA CONVOCANTE** en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, **deberá** permanecer de tiempo completo en el lugar donde se desarrolle el mismo y durante todo el periodo de ejecución de los trabajos, así mismo, **deberá** participar en todas las juntas de trabajo que se realicen.

- Relación de los contratos de trabajos de la misma naturaleza a los de esta **CONVOCATORIA** en los que sea comprobable su participación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia, capacidad técnica y especialidad de **EL LICITANTE** en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas relevantes (inicio, conclusión, etc.), según sea el caso, anexando obligatoriamente copia legible completa de los contratos y de las actas de entrega-recepción física de los mismos, debidamente firmadas y avaladas por el contratante, ya sea del sector público o privado. **LOS LICITANTES deberán** demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia en obras similares a la que se licita.

EL LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de los mismos, así como aquellos que no sean iguales a la obra que se licita, o bien, no cumplan con el importe mínimo para ser tomados en cuenta.

Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar el tiempo (años) que tiene ejecutando servicios iguales mediante los contratos que presente, a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.

Para acreditar su especialidad EL LICITANTE deberá demostrar el número de contratos de obras iguales a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado.

Los contratos que serán evaluados, deben ser **de la misma naturaleza** al que se señala a continuación, y **deberá** cumplir con lo solicitado:

Descripción de los trabajos que serán evaluados.	Importe mínimo por contrato (antes de IVA).
--	---





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

<p>Supervisiones a Obras, Mantenimientos, Rehabilitaciones y Construcciones.***</p> <p>**Solamente servicios de la misma naturaleza serán consideradas para evaluación en esta CONVOCATORIA</p>	<p>\$200,000.00</p> <p>(Los contratos con importes menores a esta cantidad no serán contemplados para su evaluación)</p>
--	---

Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar cuando menos una experiencia mínima de 2 años que tiene ejecutando servicios iguales a las requeridas en el presente procedimiento de contratación, realizados durante los diez años anteriores a la publicación del proceso, que cubran por si mismos o de manera conjunta el periodo de experiencia mínima solicitada. (Para mayor información ver lo solicitado en el "DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS QUE HAYA REALIZADO" de la Propuesta Técnica).

- Declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no cuando aplique en términos de las Disposiciones fiscales vigente, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance siguiente:

Los parámetros financieros que **EL LICITANTE** deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- Que el capital neto de trabajo (CNT) de **EL LICITANTE** sea suficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos. Se tendrá como suficiente dicho capital neto de trabajo, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC) sea igual o mayor a lo anterior solicitado.
- Que **EL LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.
- Que **EL LICITANTE** tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir, demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad de **EL LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del PT entre el activo total (AT) sea igual o menor a 50%

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los CNT, AC, PC, AT y PT, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más parámetros de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el **ANEXO TRES**.

- Relación de maquinaria y equipo científico disponible y necesario para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, **comprobante de calibración avalado por un laboratorio acreditado en la materia (EMA)** así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo. Asimismo, deberá presentar la información técnica suficiente para acreditar los rendimientos de dicha maquinaria y





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

equipo. (Para mayor información ver lo solicitado en el "DOCUMENTO PT 06 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTIFICO" de la Propuesta Técnica).

La falta del requisito señalado en la última parte del párrafo anterior será CAUSAL DE **DESECHAMIENTO** atendiendo lo previsto en el artículo 69 fracción VI del **REGLAMENTO**.

ANTICIPOS.

SEXTA.- Con el objeto de apoyar la debida ejecución y continuidad del servicio, LA CONVOCANTE, con fundamento en el artículo 50 de LA LEY, otorgará un **anticipo** equivalente al **10 %** del importe correspondiente de la proposición ganadora más I.V.A., el cual representa un pago por adelantado que realiza LA CONVOCANTE para que EL LICITANTE ganador realice, en el sitio de los trabajos, la renta de sus oficinas, e instalaciones y, en su caso, para los gastos de equipo informático, papelería para el inicio de los trabajos, así como para la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos requeridos para la correcta y satisfactoria ejecución del Servicio y para el cabal cumplimiento de la obligaciones contractuales. Por su parte EL LICITANTE ganador se obliga a otorgar –como Garantía– pólizas de fianza a favor de LA CONVOCANTE por los montos que serán igual al **10% (diez por ciento)** del importe total de la propuesta del CONTRATO ganador más I.V.A., para garantizar la amortización total del anticipo que otorgará la "Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V." en una sola exhibición para el inicio de la OBRA de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción I, 49 fracción II y 50 de LA LEY, y 89 del REGLAMENTO.

La garantía a la que se refiere el párrafo anterior, **deberá** observar los requisitos enunciados en el artículo 98 de **EL REGLAMENTO**.

Reembolso del anticipo. Las partes convienen en que el anticipo se amortizará del importe de cada estimación de trabajos ejecutados que presente el "**CONTRATISTA**" conforme al programa de obra convenido; dicha amortización **deberá** ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado, asimismo acepta que no se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 59 de LA LEY.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

SÉPTIMA.- A fin de que **LOS LICITANTES** conozcan las condiciones ambientales del sitio donde se ejecutarán los trabajos, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, **LA CONVOCANTE** llevará a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos, para lo cual, los interesados que así lo deseen **deberán** concurrir en la dirección **Acceso Parque Industrial Pesquero S/N. Recinto Portuario, Topolobampo, Sinaloa, C.P. 81370, el día 28 de julio de 2022, a las 09:00 horas (Tiempo Local del Estado de Sinaloa, UTC -7), (10:00 hrs. hora del Centro)**, en la Sala de Juntas del Edificio Administrativo, ubicada dentro de las instalaciones del Recinto Portuario (en el primer edificio ingresando al puerto).

A todos LOS LICITANTES que asistan a la visita de obra se les solicita portar chaleco, casco y zapato Industrial de lo contrario se les negará el acceso a las instalaciones portuarias.

SUBCONTRATACIÓN.

OCTAVA.- **EL LICITANTE ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.**

El LICITANTE deberá contar con Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), del cual deberá adjuntar evidencia correspondiente con su número de registro, el incumplimiento a este requerimiento implicará el DESECHAMIENTO de la proposición.

FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

NOVENA.- Al formular la proposición, **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

- Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día de **19 de Agosto del 2022.**
- Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **105 días naturales.** Periodo comprendido del **19 de Agosto al 03 de Diciembre de 2022.**
- Que se dispondrá del **10 %** por concepto de anticipo de servicio.
- Que para el pago del anticipo para la ejecución de los trabajos objeto de LA CONVOCATORIA, se cuenta con el oficio de Liberación de Inversión 2022 con número J2W/DG/OLI/2022 de fecha 1 de marzo de 2022.

MODELO DE CONTRATO.

DÉCIMA.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXV de **LA LEY**, se adjunta el modelo de contrato en el Documento DD 15 "Modelo de contrato para el servicio relacionado con la obra pública a PRECIO ALZADO y tiempo determinado" al que se sujetarán **LA CONVOCANTE** y **EL LICITANTE** ganador.

LA CONVOCANTE cotejará previo a la firma del contrato la documentación original contra la presentada en la proposición por **EL LICITANTE** que resulte adjudicado. La documentación que estará sujeta de verificación serán existencia legal, financiera y contable, facturas de maquinaria, cotizaciones de materiales, contratos, actas de entrega recepción y toda aquella que **LA CONVOCANTE** considere necesaria.

Será requisito indispensable para la formalización del contrato que EL LICITANTE que resulte adjudicado presente ante LA CONVOCANTE, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la opinión sobre el CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para el año de formalización del CONTRATO.

Cabe señalar, que LA CONVOCANTE en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de LA LEY.

EL LICITANTE al que se le adjudique el contrato, procederá a firmarlo ante **LA CONVOCANTE** en el plazo señalado para tal efecto en el acta de emisión del Fallo, entregando las garantías de Anticipo y de Cumplimiento, invariablemente antes de la formalización del contrato respectivo.

Una vez adjudicado el contrato, **EL LICITANTE** no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa de **LA CONVOCANTE**, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras.

El contrato se pactará sobre la base de precio alzado, estableciendo así que el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse a EL CONTRATISTA se hará por unidad de concepto de obra terminado.

FORMA DE PAGO.

DÉCIMA PRIMERA.- Para efectos de pago se formularan estimaciones de los trabajos ejecutados por períodos mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 de **EL REGLAMENTO**, las que serán presentadas por **EL CONTRATISTA** al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por **LA CONVOCANTE** por trabajos ejecutados, dentro de un plazo de **20 días naturales** contados a

20 de 112





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

partir de que hayan sido autorizadas por el residente del servicio y que **EL CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada. **EL CONTRATISTA** será el único responsable de que la factura que presente para su pago cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que la falta de pago por la omisión de alguno de estos o por su presentación incorrecta no será motivo para solicitar pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de **LA LEY**.

En caso de que la factura entregada por **EL CONTRATISTA** para su pago presente errores o deficiencias, **LA CONVOCANTE**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **EL CONTRATISTA** las deficiencias que **deberá** corregir. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte de **EL CONTRATISTA** no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de **LA LEY**.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **EL CONTRATISTA**.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 de **EL REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de **LA LEY** y de los ajustes de costos.

El residente del servicio efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de **LA CONVOCANTE**, ésta a solicitud de **EL CONTRATISTA** y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de **LA LEY**, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CONTRATISTA**. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 127 de **EL REGLAMENTO** el atraso en el pago de estimaciones en que incurra **LA CONVOCANTE** diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los trabajos, circunstancia que **deberá** formalizarse, previa solicitud de **EL CONTRATISTA**, a través del convenio respectivo; no procederá dicho diferimiento cuando el atraso derive de causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL CONTRATISTA**, éste **deberá** reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA CONVOCANTE**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

El medio de por el cual se efectuarán los pagos será a través del programa de cadenas productivas (**NAFINSA**), **EL CONTRATISTA** que previamente se encuentre registrado podrá disponer del recurso al día siguiente y subsecuentes, a más tardar a las 12:00 horas que fuese autorizado por **LA CONVOCANTE**, de lo contrario **EL CONTRATISTA** dispondrá del recurso una vez transcurridos 20 días hábiles a partir de ser autorizado e ingresado al área de finanzas.

Registro ante NAFINSA para cadenas productivas

21 de 112





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

El programa de cadenas productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a cadenas productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres capital de trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de crédito pyme que nacional financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementa tus ventas, al pertenecer al directorio de proveedores del gobierno federal, mediante el cual las dependencias y/o entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del gobierno federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del gobierno federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas.

1. Carta requerimiento de afiliación, fallo o pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. ****Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).** Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. ****Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,** estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. Completa y legible en todas las hojas.
4. ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.** Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio fiscal
6. no mayor a 2 meses, comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
7. Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros) la firma **deberá** coincidir con la del convenio
8. Alta en hacienda y sus modificaciones formato r-1 o r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) en caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del s.a.t.
9. Cédula del registro federal de contribuyentes (R.F.C., hoja azul)
10. Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos, sucursal, plaza, CLABE interbancaria vigencia no mayor a 2 meses estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente: Contrato de descuento automático cadenas productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales contratos originales de cada intermediario financiero. Firmado por el representante legal con poderes de dominio.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

Usted podrá contactarse con la promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- nafinsa (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de nacional financiera en: Av. Insurgentes sur no. 1971, col Guadalupe Inn, c.p. 01020, delegación Álvaro obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes. Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com

REQUISITOS ADICIONALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- Al formular la proposición **EL LICITANTE** tomará en cuenta:

- a) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: **LA LEY y EL REGLAMENTO**; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones aplicables de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos y conforme a las cláusulas del Contrato de servicio relacionado con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en **LA CONVOCATORIA**.
- b) Que en relación con los precios unitarios, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de **LA LEY** y 174 de **EL REGLAMENTO**, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57 fracción II y 58 de **LA LEY** y del 182 de **EL REGLAMENTO**.

En este caso, cuando **EL CONTRATISTA** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se **deberá** aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57; afectando, en cualquiera de los casos, el importe del o los ajustes de costos resultantes en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de **LA LEY**, conforme a lo establecido en el artículo 175 de **EL REGLAMENTO**, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, **EL CONTRATISTA** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. **EL CONTRATISTA deberá** presentar a **LA CONVOCANTE**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de **LA LEY**.

- c) Que **EL CONTRATISTA deberá** tener en la obra permanentemente un técnico responsable de los trabajos quien **deberá** tener amplia experiencia en los trabajos motivo de la presente INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que LA CONVOCANTE tiene en vigor y especificaciones de construcción, la planeación integral y el procedimiento de construcción de los trabajos, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad de los materiales, Bitácora, convenios el contrato, los proyectos, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición, y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, EL **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO deberá** estar facultado por **EL CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

contrato. Independientemente de aquellas que **LA CONVOCANTE** pueda hacer en la forma y términos previstos en la Base Primera, fracción V de **LA CONVOCATORIA**.

LA CONVOCANTE en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

LA CONVOCANTE en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por **EL LICITANTE** para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, **deberá** exigir que se utilice el personal propuesto en el proceso de contratación o uno de características similares.

EL **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, solo podrá ser sustituido por la empresa a partir del primer mes de iniciados los trabajos, por fuerza mayor o bien, salvo que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente antes de ese plazo.

EL **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** propuesto **deberá** cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

- Tener su domicilio físico en la localidad donde se ejecuten los trabajos.
 - Proporcionar al Residente de Servicio, su nombre, así como su domicilio y teléfono en el lugar de la obra.
 - Proporcionar currículum en donde demuestre su experiencia y copia de su cédula profesional.
 - Atender de inmediato a cualquier llamado del Residente de Servicio por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
 - **Deberá** estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación de **EL CONTRATISTA** las estimaciones y cualquier documento oficial.
 - **Deberá** permanecer al frente de los trabajos desde el inicio hasta su término oficial.
 - En caso de que el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al Residente de Servicio de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** interino o definitivo que **deberá** tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido.
 - **Deberá** contar con un ejemplar de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene vigentes, en las oficinas de campo durante el periodo de ejecución de la obra, para resolver cualquier controversia o asunto que se presente.
- d) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de este proceso de contratación, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- e) Que **debe** cumplir con el señalamiento de protección en obra, el cual **deberá** estar considerado en sus indirectos de obra.
- f) Que cuando se estipule que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado **LA CONVOCANTE** únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en cuanto a los precios unitarios.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

- g) Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por **EL CONTRATISTA** y **deberá** ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de **LA CONVOCANTE** no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones y en las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales. Por lo tanto, cuando en **LA CONVOCATORIA** se indique algún tratamiento, éste **deberá** usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.
- h) Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de LA CONVOCATORIA, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor y en LA CONVOCATORIA, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- i) Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la SFP, en términos del artículo 220 de **EL REGLAMENTO**.
- j) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de trabajos anotadas por **LA CONVOCANTE** en el documento PE 02 "PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS", justificará reclamación alguna de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.
- k) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el documento PE 02 "PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS", y que por lo tanto, no presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**.
- l) Que ha propuesto precios oficiales, vigentes a la fecha de presentación de la proposición, puestos en obra por los contratistas, en caso que conforme a la naturaleza de los trabajos se requiera la utilización de estos insumos.
- m) Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a **EL CONTRATISTA** por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que LA CONVOCANTE tiene en vigor.
- n) Que el precio unitario se integrará con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad de **EL CONTRATISTA** y los cargos adicionales.
- o) Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en el documento PE 02 "PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS", estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y **LA CONVOCATORIA**.

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de **EL CONTRATISTA** en relación con los precios respectivos.



"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

Los costos indirectos **deberán** expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado **deberá** presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO**.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo **deberá** considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL CONTRATISTA**.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar **EL CONTRATISTA**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El cargo adicional no **deberá** ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo **deberá** adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los cargos adicionales **deberán** incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

- p) De ser el caso que se trate de una obra que comprende más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de **LA LEY**.
- q) Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo, motivados por las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el Documento PE 02 "PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS".
- r) Que el Documento PE 02 "PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS" se formulará de acuerdo con lo siguiente:
 1. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento PE 02 "PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS" **deberá** presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, **deberá** conservarse el mismo formato.
 2. Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos que la integran con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales **deberán** ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

3. Cuando el Documento PE 02 "PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS", se componga de varias hojas, **deberá** anotarse el monto parcial de cada una de ellas, su acumulado con respecto a su inmediato anterior y en la hoja final, el monto total acumulado, el Impuesto al Valor Agregado (**IVA**) y el importe total de la proposición.
 4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por **LA CONVOCANTE** y el importe establecido en el análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.
 5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.
- s) Que de resultar adjudicatario, será requisito indispensable para la formalización del contrato que **EL LICITANTE** presente ante **LA CONVOCANTE**, de forma previa a la fecha de firma establecida en el fallo, la OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en sentido positivo, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo establecido en la resolución a la regla Cabe señalar, que **LA CONVOCANTE** en ningún caso podrá formalizar contrato alguno con los particulares que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 32-D Código Fiscal de la Federación.
- De igual forma no podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 fracción II de **LA LEY**.
- t) No podrán participar en esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de **LA LEY**.
- u) Que la maquinaria y equipo de **EL CONTRATISTA** **deberá** ser perfectamente identificable, mediante logotipos de la empresa, y el personal utilizará vestuario de trabajo (*chaleco con franjas reflejantes, casco, uniforme y calzado*), lo cual **deberá** incluir y estar plenamente identificado en su análisis de indirectos como **UNIFORMES Y LOGOTIPOS**.
- v) De acuerdo a las adiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 31, fracción XXI, **EL LICITANTE** **deberá** considerar la utilización de la **mano de obra local** mínimamente del **30%** del considerado en su propuesta, ya que una vez adjudicado el contrato respectivo, el contratista **deberá** demostrarlo mediante la documentación correspondiente como: nomina, alta de IMSS y credencial de elector del personal en cuestión.
- w) Se le recuerda a los **LICITANTES** que en el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se **deberán** considerar invariablemente las diferencias que resulten entre los ingresos y egresos, de conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 216 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo el **LICITANTE** **deberá** considerar el mes de Diciembre como el último mes en el cual podrán tener ingresos por concepto de las estimaciones y para efectos del cálculo de su financiamiento, esto se debe a que **LA CONVOCANTE** no puede emitir pagos una vez cerrado el ejercicio fiscal 2020.

Todos los requisitos plasmados en esta cláusula **DÉCIMO SEGUNDA** son considerados dentro de las **CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO**, por lo que se les invita a los **LICITANTES** a cumplir con lo antes solicitado.

DÉCIMA TERCERA.- Aunado a la documentación distinta señalada anteriormente, las proposiciones que elaboren **LOS LICITANTES** **deberán** integrar lo señalado en la presente **CONVOCATORIA** y contendrán:





PROPUESTA TÉCNICA.

• **DOCUMENTO PT 01 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.**

Deberá presentar Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA. (Se anexa formato).**

• **DOCUMENTO PT 02 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

Se deberá entender como planeación el "QUÉ" se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra). Deberá de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**
2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos,** la que deberá de ser congruente con el procedimiento de cada uno de los conceptos del servicio.

Se describirá en forma amplia y detallada la planeación integral para la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, **EL LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Planos del Proyecto y catálogo de conceptos.
- Especificaciones particulares.
- Normas para la construcción e instalaciones de la SCT.
- NOM, ASTM, ACI, AISC, AWS, RCDF y sus normas técnicas complementarias.
- Maquinaria y equipo.
- Insumos y personal que integran las diferentes etapas de la ejecución de la obra.

Se deberá entender como procedimiento tecnico el "CÓMO" van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento tecnico de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca **LA CONVOCANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra, tales como:

1. **El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo;**
2. **Frentes de trabajo que utilizará, y**
3. **La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los trabajos**

EL LICITANTE presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, e **ilustrar el procedimiento tecnico con un informe gráfico o fotográfico.**





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

Este procedimiento, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo "PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS" (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: "PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO" (Documento PE 04).

Adicional a la descripción de la planeación integral y al procedimiento tecnico para la ejecución de los trabajos, se deberá anexar un documento que contenga, de forma detallada, el cálculo de los rendimientos de los principales equipos que intervendrán en las actividades del documento PE 02 "Presupuesto total para los servicios". Estos rendimientos deberán coincidir con lo indicado en la planeación integral, el procedimiento tecnico y en el análisis del precio alzado. Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más requisitos de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

Los rendimientos que se indiquen deberán ser congruentes con el equipo a utilizar y los trabajos a desarrollar. Estos rendimientos deberán ser observados durante la ejecución de los trabajos motivo de la licitación.

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento **EL LICITANTE** deberá describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diesel, aceite, etc.).

De no cumplir con la normatividad en materia ambiental establecida por la SEMARNAT durante el proceso del servicio relacionado con la obra pública de los **SUPERVISION EXTERNA A TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN MUELLES, PATIOS Y VIALIDADES DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE TOPOLOBAMPO, AHOME, SINALOA**, y se aplicara alguna sanción por tal motivo, **EL CONTRATISTA** se obliga a cubrir el monto de la misma así como a subsanar la causa que le dio origen, y que en su caso, se considerará como un incumplimiento al contrato sujetándose a lo dispuesto en el mismo.

- **DOCUMENTO PT 03 RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRÍCULUM.**

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- **Esquema estructural del personal profesional técnico (Organigrama)** propuesto por **EL LICITANTE** para la ejecución de los trabajos que se licitan, entendiéndose como una representación gráfica (esquema o dibujo) que muestre o represente las relaciones entre los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE**, facilitando su visión conjunta y jerárquica.
- Relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración del servicio; los que deberán tener experiencia en servicios de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente **CONVOCATORIA**, anexando su currículum con firma autógrafa y fotografía, en el que se incluirá la relación de los trabajos profesionales similares al licitado en los que haya participado; y una carta compromiso en papel membretado de **EL LICITANTE** en la que se mencione que dicho personal se compromete a participar con la empresa en los trabajos motivo de esta **CONVOCATORIA** asimismo, se deberá presentar copia simple legible de la cédula profesional de cada uno de los profesionales propuestos.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

El personal profesional técnico que será evaluado para el otorgamiento de puntos, es de las categorías que se señala(n) en el numeral 1 de la BASE QUINTA de esta CONVOCATORIA.

EL SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO propuesto por EL LICITANTE, deberá tener experiencia como SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO en servicios de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente CONVOCATORIA considerando lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta CONVOCATORIA.

Respecto al personal profesional técnico señalado en la BASE QUINTA, numeral 1, se deberá anexar, además de su currículum, copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y de la documentación complementaria como contratos de servicios ejecutados, actas de entrega – recepción, estimaciones de servicios, notas de bitácora y demás documentación que evidencie fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en servicios similares, donde se consigne nombre y firma del profesional técnico que corresponda.

Del personal profesional técnico y Superintendente del Servicio propuesto, deberá anexar la siguiente documentación:

Experiencia:

1. Currículum con firma autógrafa.***
2. Copia legible del último grado de estudios expedida por la Dirección General de Profesiones (Título y cédula profesional).***
3. Copia legible de identificación vigente (Credencial del INE o pasaporte).***

Competencia:

1. Documentación complementaria que demuestre y acredite fehacientemente su experiencia, especialidad y participación en servicios similares.
2. Copias legibles de la capacitación recibida, como reconocimientos de cursos, talleres, etc.
3. Copia legible del comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada (FIEL).***

Dominio de Herramientas:

1. Grado de capacitación mediante la acreditación de cursos relacionados con la ejecución y control del SERVICIO, objeto esta Convocatoria.
2. Copias legibles de los comprobantes del dominio de herramientas para llevar a cabo los trabajos en cuestión, capacitación mediante cursos, talleres, etc., tales como: Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), Paquetería Office, AutoCAD, CivilCAD, Neodata, entre otros softwares que utilicen para la elaboración y procesamiento para llevar a cabo el objeto del servicio de la presente convocatoria
3. El Licitante deberá anexar obligatoriamente la capacitación para el uso de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP), así como el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada (FIEL) vigente, emitido por el SAT a nombre del asignado como Superintendente del Servicio).

*****Documentos obligatorios para el personal designado para fungir como SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO.**

Si **EL LICITANTE** no cumple con uno o más requisitos de los indicados anteriormente, tendrá una calificación de cero (0) en el subrubro indicado en el ANEXO TRES.

EL **SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO** propuesto, solo podrá ser sustituido por la empresa, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria, CON LA APROBACION DE LA SUPERVISION, O EN CASO DE que **LA CONVOCANTE** lo solicite expresamente.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

Para el caso de la integración de la Mano de Obra, **EL LICITANTE deberá** integrar en la proposición un mínimo del **30%** de la Mano de Obra local. (*Refiriéndose como local al municipio de Ahome*). De acuerdo a lo estipulado en la fracción XXI del Artículo 31 de la LOPSRM. (Se anexa formato).

• **DOCUMENTO PT 04 RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.**

Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, en los términos señalados en la **BASE QUINTA, numeral 2.**

Deberá presentar una relación de los contratos de obras que tenga celebrados o que haya realizado **EL LICITANTE** en trabajos objeto de la presente **Invitación (ver catálogo de conceptos)**, tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal como con particulares, en donde sea comprobable su participación, con los que acredite la especialidad, la experiencia y la capacidad técnica en este tipo de trabajos, **deberán haber sido ejecutados y totalmente terminados en los últimos 10 años, se requiere un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro) contratos** (se anexa formato); anotando obligatoriamente en forma tabular:

- Descripción de los trabajos ejecutados.
- Número de contrato y nombre o denominación de la contratante.
- Domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos.
- Importe contratado sin IVA.
- Importe ejercido sin IVA.
- Importe por ejercer en su caso.
- Fecha de terminación o las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.
- Si fueron o no objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.
- Si los trabajos fueron o no ejecutados dentro del programa convenido en el contrato.
- Si se aplicaron penas convencionales por atraso y cuál fue su monto.

Para demostrar fehacientemente la experiencia y participación de **EL LICITANTE** en obras similares a la que se licita, así como su grado de cumplimiento, se deberá anexar copia completa de:

- Los contratos de servicios que tenga celebrados o que haya realizado **EL LICITANTE** y su personal en trabajos similares al de la presente licitación, en **copia simple, legible y firmado** por **EL LICITANTE** y el contratante.

o Particularmente los contratos deberán ser específicamente de trabajos de supervisión como; Supervisiones a Obras, Mantenimientos, Rehabilitaciones y Construcciones guardando similitud con lo requerido en la presente convocatoria. Los contratos que el LICITANTE anexe y estos no guarden similitud no serán contemplados para la asignación de los puntos correspondientes.

Sera responsabilidad única de **EL LICITANTE** el demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia y especialidad en obras similares a la que se licita.

• **DOCUMENTO PT 05 ACREDITACION DE CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021.**

La capacidad financiera de **EL LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de las declaraciones anuales, estados financieros dictaminados, estados financieros dictaminados para efectos fiscales cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigentes; o en su caso las empresas de





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

nueva creación, deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones, los cuales deberá estar certificados por el Contador que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos es fidedigna. La información financiera básica a solicitar a los participantes son: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Cambios en el Capital Contable y Notas a los Estado Financieros.

Para la acreditación de la capacidad financiera EL LICITANTE deberá anexar obligatoriamente la siguiente documentación:

- A) Comparativo de razones financieras básicas, en los cuales demuestre; **Que el capital neto de trabajo del LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.** Comparando, mínimamente los dos últimos periodos fiscales.
- B) **Estados financieros dictaminados** del periodo comprendido al ejercicio 2019 y 2020, auditados por C.P.C. registrado ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la SHCP los cuales deberán mostrar el No. de registro ante la AGAFF del C.P.C. facultado en cada hoja que componga esta información y firmados, mismas que quedarán en poder de esta Administración.
- C) **Estados financieros dictaminados para efectos fiscales;** aquellos LICITANTES cuya situación fiscal se encuentre en los supuestos que señala el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación deberán presentar los Estados Financieros Auditados (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Capital Contable, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros) impresos mediante el **"Sistema de Presentación de Dictamen" - SIPRED)** así como la opinión financiera de los mismos, estos documentos quedarán en poder de esta Administración.

Si el LICITANTE esta exento de lo señalado en el artículo 32-A del CFF, deberá manifestarlo en una carta bajo protesta de decir verdad.

- D) **Declaración anual de los dos últimos ejercicios (2020-2021)** previo a la fecha de esta licitación.
- E) **Cumplimiento fiscal.** Este punto se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:
 1. **Opinión sobre el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales,** en copia simple del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha de presentación de las proposiciones. (Ver la Regla 2.1.39 del SAT de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017).
 - 2.
 3. **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,** en copia simple del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). El cual no podrá tener una antigüedad mayor a 30 días naturales, previo a la fecha la presentación de las proposiciones.
- F) **Las empresas de reciente creación,** en cuanto a los Estados Financieros referidos en el primer párrafo, deberán presentar lo siguiente:
 - Carta bajo protesta de decir verdad de que son empresa de reciente creación.
 - Estados financieros actualizados.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

La falta de los documentos señalados en el Documento PT 05 ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA y en sus incisos del A al F serán CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

• **DOCUMENTO PT 06 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO.**

Toda la relación de la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar el servicio, señalando características, número de unidades y total de horas efectivas de utilización debidamente requisitado y firmado, **en el formato anexo**, o presentado en computadora, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; del equipo propuesto, tanto de su propiedad como arrendado **deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** de que no se encuentra comprometido en la ejecución de otros trabajos y que estará disponible en el sitio de los trabajos en la fecha requerida. De los equipos que intervendrán directamente en la ejecución de los trabajos de los conceptos indicados en el **Documento PE 02 "Presupuesto Total de los Servicios"**, se deberán anexar copias de las fichas técnicas en idioma español de cada uno de ellos en las que se describan todas sus características que permitan verificar el rendimiento de los mismos

Tratándose de equipo de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de tales circunstancias, para el caso de que el equipo sea arrendado además de lo que se solicita para este documento, se deberá presentar un "Contrato de promesa de renta del equipo", celebrado entre **EL LICITANTE** y el propietario del equipo, en los términos de los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal, adjuntando copia de identificación (credencial para votar o pasaporte reciente) y escrito en el que anoten los datos generales de la sociedad. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **LOS LICITANTES**.

Si el equipo propuesto es con opción a compra se deberá de anexar la documentación de él o los probables proveedores del equipo (como fecha de venta, fecha de entrega del equipo, ficha técnica), con el fin de contar con elementos para justificar la compra y que en su caso **LA CONVOCANTE** verifique su autenticidad.

Queda entendido de que si durante la ejecución de los trabajos, el equipo propuesto por la empresa ganadora, no es el mismo al presentado en su proposición, ni el adecuado en tipo, rendimientos o eficiencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a sustituirlos por los que cumplan con las características requeridas y en este supuesto no tendrá derecho a precio alzado extraordinarios; modificación a los originales propuestos ni a que se computen tiempos perdidos que tengan como fin el retraso en el período de ejecución de los trabajos.

Para el caso en que los insumos se obtengan por el sistema comercial de importación, además de los requisitos anteriores se indicará el tipo de cambio utilizado, su conversión, la fuente de información y su fecha de actualización.

En cualquier caso, los precios de los insumos deberán contener todos los costos, cargos y derechos nacionales y/o internacionales que **EL CONTRATISTA** requiera sufragar para que los equipos se encuentren totalmente suministrados y preparados en el sitio preciso de su utilización, y liberados de todo gravamen, ya que **LA CONVOCANTE** no reconocerá ningún sobrecosto por la inobservancia de este precepto. **LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **EL LICITANTE**.

• **DOCUMENTO PT 07 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.**





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

Los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos sujetos a **LA LEY** suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública, en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que **EL LICITANTE** no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **LA CONVOCANTE**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de **LA LEY**. En caso de que **EL LICITANTE** no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 de **EL REGLAMENTO**.

LA CONVOCANTE asignara la mayor puntuación a EL LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de LA LEY y EL REGLAMENTO a partir de un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 4 (cuatro) contratos. Los contratos que no satisfagan estos criterios, no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos.

EL LICITANTE, de cada uno de los contratos que presente, así como respecto a los indicados en el Documento PT 04 "Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" celebrados con dependencias o entidades de la Administración Pública, EL LICITANTE, deberá anexar en este documento, lo siguiente:

- Acta de extinción de derechos y obligaciones (Acta de finiquito y/o entrega-recepción); o Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Si **EL LICITANTE** omite la acreditación documental pertinente, los contratos de que se trate no serán considerados para la asignación de puntos.

PROPUESTA ECONÓMICA.

- **DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN**

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **(Se anexa formato)**.

- **DOCUMENTO PE 02 PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS.**

Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios alzados con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

Para expresión de precios alzados y monto total de la proposición, debidamente requisitado y firmado conforme al formato anexo, se anotarán los precios de todos los conceptos con número y con letra. Si hubiese discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por **LA CONVOCANTE** y los precios anotados con letra por **EL LICITANTE**.

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la Ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

EL LICITANTE deberá considerar en su proposición el cargo por ocupación de área en los patios de almacenamiento de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V. el cual tendrá un costo de \$30.00 pesos (treinta pesos 00/100 M.N.) por metro cuadrado por mes, **considerando la asignación de un área de 100 metros cuadrados (polígono rectangular de 20.00 metros x 05.00 metros), pudiendo ser un área menor o mayor si así es requerido por el adjudicado.**

• **DOCUMENTO PE 03 CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS.**

Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar, conforme a los periodos de ejecución establecidos por **LA CONVOCANTE**. (Ver la BASE NOVENA)

Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar, o bien, la ruta crítica.

• **DOCUMENTO PE 04 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**

Programa mensual de ejecución convenido conforme al presupuesto total con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, fechas de inicio y de terminación del servicio, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el documento siguiente. **(Se anexa formato)**

• **DOCUMENTO PE 05 PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: MAQUINARIA Y EQUIPOS CIENTÍFICOS, PERSONAL TÉCNICO.**

Programas mensuales de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, expresados en pesos, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, indicados en los apartados de la **Base Novena, para los siguientes rubros.**

a) MAQUINARIA Y EQUIPOS CIENTÍFICOS

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, e importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato)**

b) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Requisitado y firmado, en **el formato anexo**, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas, indicando la especialidad, numero requerido y su importe en pesos **y consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto. (Se anexa formato)**





CAUSALES DE DESECHAMIENTO.

DÉCIMA CUARTA.- Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afectan directamente la solvencia de las mismas.

LA CONVOCANTE sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1. Incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** a la Invitación a cuando menos tres personas.
2. Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar o bajar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**;
3. Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública o que los documentos no contengan la información solicitada;
4. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
5. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en **LA CONVOCATORIA** que afectan la solvencia de la proposición;
6. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por **EL LICITANTE** es falsa;
7. La ubicación de **EL LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de **LA LEY**;
8. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**;
9. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en **LA CONVOCATORIA**;
10. No hayan considerado en la integración de sus proposiciones, las aclaraciones y/o modificaciones derivadas de la (s) junta(s) de aclaraciones y/o notas aclaratorias emitidas por **LA CONVOCANTE**;
11. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
 - 11.1. Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana (Documento DD 02);
 - 11.2. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY** (Documento DD 03);
 - 11.3. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de **LA LEY** (Documento DD 04);
 - 11.4. Declaración de integridad mediante la cual **EL LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (Documento DD 05);
 - 11.5. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo señalado en la fracción VI de la Base Primera de **LA CONVOCATORIA** (Documento DD 07);
 - 11.6. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA** (Documento PT 01);

12. Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en cada uno de los documentos que forman parte de la misma, solicitados en la Base Décima Tercera de estas "Bases de contratación para el servicio relacionado con la obra pública a precio alzado y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por puntos o porcentajes" de **LA CONVOCATORIA**, conforme a lo previsto en el primer párrafo del artículo 41 de **EL REGLAMENTO**. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, **cuando no hayan sido empleados** los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
13. Para la publicación de proposición a través del portal de CompraNet, ésta deberá firmarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales (FIEL); primeramente se realiza la carga de todos y cada uno de los documentos solicitados, una vez cargados los archivos en el formato requerido, se procede a la firma electrónica de la proposición, originando el archivo de resumen de proposición con extensión **.p7m** el cual se deberá cargar en el procedimiento de CompraNet, tal como se indica en el Manual de Licitante de dicha plataforma; este archivo es el que acredita la validez de la firma electrónica, y por tanto, la ausencia del mismo dentro de los anexos descargados desde el portal de CompraNet al realizar la apertura de proposiciones, **se tomará como proposición no firmada y será desechada por carecer de consentimiento y por tanto no poder ser atribuible a nadie.**

B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

1. Que la sumatoria de puntos alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en la Base Cuarta de esta **CONVOCATORIA (60 puntos mínimo)**, para que la propuesta económica de **EL LICITANTE** sea objeto de evaluación.
2. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la BASE QUINTA, numeral 1, de esta **CONVOCATORIA** o bien que **EL LICITANTE** omita integrar la documentación complementaria requerida para demostrar la experiencia, especialidad y participación del personal profesional técnico propuesto.
3. Que **EL LICITANTE** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de **LA CONVOCATORIA**, conforme a lo establecido en la BASE QUINTA, numeral 2, de esta **CONVOCATORIA**.
4. Que **EL LICITANTE** no proponga la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el inciso **b)** de la Base Novena de esta **CONVOCATORIA**.
5. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y sea una copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de **LA CONVOCATORIA**; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los trabajos que se licitan; o bien, no satisfagan totalmente los requisitos solicitados en el documento PT-02.
6. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición los documentos, así como de los documentos que éste presente no cumplan con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la Base Quinta, numeral 3 y del documento PT 05.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

7. Que la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por **LA CONVOCANTE** en la Base Quinta, numeral 3.
8. Que **EL LICITANTE** omita integrar a su proposición, identificación oficial, currículum y cédula profesional del **SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO**, así como la documentación soporte que acredite y demuestre fehacientemente su capacidad, experiencia, especialidad y participación en servicios SIMILARES a la licitada.
9. Que **EL SUPERINTENDENTE DEL SERVICIO** propuesto NO acredite contar con la firma electrónica avanzada expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) y/o Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública (BESOP).
10. Que el programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado, no sean congruentes.
11. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo, no sean congruentes con los consumos, rendimientos y con la metodología a realizar.
12. Que en la maquinaria y/o equipo, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento de que se trate.
13. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.

DÉCIMA QUINTA.- LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 71 de **EL REGLAMENTO**, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en **LA CONVOCATORIA** o sus precios de insumos no fueren aceptables para **LA CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de **LA LEY** y 70 de **EL REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a **LOS LICITANTES** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de **LA LEY**.

LA CONVOCANTE, a solicitud de **EL CONTRATISTA** cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el artículo 70 de **EL REGLAMENTO** de **LA LEY**; la solicitud de pago de dichos gastos podrá hacerla **EL LICITANTE** en un plazo máximo de tres meses, contado a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de **LA CONVOCATORIA**.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor **LA CONVOCANTE** se abstendrá de realizar pago alguno.

DÉCIMA SEXTA.- Las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** serán conservadas por **LA CONVOCANTE** conforme al artículo 74 de **LA LEY** y del artículo 264 de **EL REGLAMENTO**.

DÉCIMA SEPTIMA.- En el caso de que **LA CONVOCANTE** no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de **LA CONVOCATORIA** que motivaron el fallo correspondiente, **EL LICITANTE** ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, **LA CONVOCANTE**, a solicitud escrita de **EL LICITANTE**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables,





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación, lo que se sujetará, cuando proceda, a lo previsto en los artículos 70 Y 82 de **EL REGLAMENTO**.

En el caso de que el licitante ganador no firme el contrato como se establece en la Ley, se le sancionará conforme a lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DÉCIMA OCTAVA.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a **EL LICITANTE**, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la Base Décima.

DÉCIMA NOVENA.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la Base Décima y la normatividad aplicable.

VIGÉSIMA.- **EL CONTRATISTA** comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 de **EL REGLAMENTO**, a **LA CONVOCANTE** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **LA CONVOCANTE** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 166 de **EL REGLAMENTO**.

EL CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido **EL CONTRATISTA** en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de **LA LEY**.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, **EL LICITANTE** deberá entregar el formato que se anexa, debidamente requisitado, para lo cual deberá subirse electrónicamente el cuestionario de evaluación de los eventos apegados a las disposiciones en materia de transparencia y combate a la corrupción, esto al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, a fin de que manifiesten sus impresiones sobre el desarrollo de dichos eventos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-Con base en los artículos 8 y 31 de **LA LEY**, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana de la SFP y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). (ANEXO UNO) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

VIGÉSIMA TERCERA.- **EL LICITANTE** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, ante **LA CONVOCANTE**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

EL LICITANTE deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio,





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

VIGÉSIMA CUARTA.- INCONFORMIDADES.

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de LA SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de **LA LEY**.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En términos del artículo 75 de **LA LEY**, la SFP en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en **LA LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la SFP podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

POR **LA CONVOCANTE**

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE
CONOCIMIENTO **EL LICITANTE**

Vicealm. (RET) Marco Antonio Ibarra Olaje
Director General de la
Administración del Sistema Portuario Nacional
Topolobampo, S.A. de C.V.

Nombre de **EL LICITANTE**
Nombre del Representante Legal del Postor





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

ANEXO UNO.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.**

Esta Convención busca establecer para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará **en noviembre de 2003** una segunda **fase de evaluación** –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los sectores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las **empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los **contadores públicos**: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (Doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los **abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222 Cometén el delito de cohecho:

- I. I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas, veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverán a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;

- I. I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- III. III a cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

ANEXO DOS.

ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES _____ (señalar si es la primera. segunda o...).

Nombre de EL LICITANTE.- _____

Datos generales:

1. Registro Federal de Contribuyentes:

2. Nombre:

3. Domicilio:

Además tratándose de personas morales:

4. Descripción del objeto social de la empresa:

5. Datos de las escrituras públicas: que acredita la existencia legal de las personas morales:

6. De haberlas, sus reformas y modificaciones:

7. Nombre de los socios:

Del representante legal:

8. Nombre del apoderado o representante:

9. Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultadas de representación:

10. Identificación oficial.

Escrito mediante el cual expreso a **LA CONVOCANTE** mi interés en participar en la licitación No. _____ **(Señalar número de licitación)** relativa a _____ **(Especificar la descripción general de los trabajos).**

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

(Conforme a lo previsto en los artículos 35 de **LA LEY** y 39 de **EL REGLAMENTO**, las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de **COMPRANET**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta).

Pregunta 1.- (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, **LA CONVOCANTE** podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondiente).

Pregunta 2.-

Pregunta n.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA 1.- Las solicitudes de aclaración que, en su caso, **EL LICITANTE** desee formular deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en **LA CONVOCATORIA**.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

ANEXO TRES.

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.





MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

Lineamientos a que se sujetará la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 38 de LA LEY y fracción II del artículo 63 de EL REGLAMENTO y Capítulo Segundo, Sección Tercera, Término Noveno del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los puntos serán distribuidos conforme a lo establecido por LA CONVOCANTE en la BASE CUARTA de LA CONVOCATORIA, número IO-013J2W002-E9-2022 para la construcción de los trabajos que se licitan y sus anexos.

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:			60 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
Rubros y Subrubros.	Condición técnica requerida para obtener el puntaje.	Evidencia Documental.	Puntosa distribuir
1.- RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 a 24 Puntos)			20.00
a) Capacitación de los recursos humanos			8.00
a1) Experiencia en servicios SIMILARES a la solicitada.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su currículum y PE 05 "Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, currículum vitae y resumen de currículum (formato anexo), debidamente requisitados.	2.40
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, sea el adecuado, suficiente y necesario para la ejecución en tiempo y forma de los trabajos que se licitan y que dicho personal demuestre haber ejecutado obras de la(s) categoría(s) que se indican y conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA.		
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más de las personas consideradas para evaluación, no demuestren la experiencia solicitada en LA CONVOCATORIA.		
a2) Competencia o habilidad en trabajos	Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su currículum y Documento PE 05	4.80





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

SIMILARES a la solicitada.	se considerará el personal indicado y conforme a lo previsto en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	"programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, curriculum vitae y el resumen de curriculum (formato anexo) y copia de los documentos con que acrediten cuando menos el nivel académico solicitado en LA CONVOCATORIA, tales como: Actas de entrega recepción física de la obra que haya realizado, Estimaciones de obra que haya realizado debidamente requisitados. y Hojas de bitácora de obra y/o supervisión, de trabajos similares al que se licita.		
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con el nivel académico indicado en LA CONVOCATORIA y que sea coincidente con su curriculum vitae y demuestre haber ejecutado obras SIMILARES a las que se señalan en LA CONVOCATORIA.	Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es o son ilegible(s) o no se entregan los documentos solicitados; no se considerará para el otorgamiento de puntaje.		
	EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que uno o más profesionales no demuestren lo solicitado en LA CONVOCATORIA.			
a3) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio a ejecutar.	Para la evaluación de este subrubro se revisará el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan. Para efectos de evaluación solo se considerará el personal indicado y conforme a lo señalado en la Base Quinta, numeral 1 de LA CONVOCATORIA.	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama y su curriculum y Documento PE 05 "programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: b) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, curriculum vitae y el resumen de curriculum (formato anexo) y copia de los documentos con que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados; debidamente requisitados.	0.80	





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

	<p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que el personal profesional técnico propuesto por EL LICITANTE, cuente cuando menos con conocimientos en el (o los) programas informáticos siguientes: Word, Excel, Autocad y software para PRECIO ALZADO y programación de obra así como manejo de GPS y Estación total y software para la representación de los datos obtenidos.</p> <p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos, para lo cual bastara que una o más personas no demuestren el dominio de las herramientas solicitadas en LA CONVOCATORIA.</p>	<p>Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por la CONVOCANTE, o son ilegibles, así como no se presenta la documentación solicitada; no se considerará para el otorgamiento de puntaje.</p>	
b) Capacidad de los recursos económicos.	<p>Para la evaluación de este subrubro se revisará que EL LICITANTE acredite cuando menos la capacidad financiera requerida por LA CONVOCANTE en la Base Quinta, numeral 3 de LA CONVOCATORIA.</p>	<p>Documento PT 05 Acreditación de capacidad financiera.</p>	8.00
	<p>Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que los estados financieros presentados por EL LICITANTE, acrediten todos los requisitos señalados en la Base Quinta, numeral 3 de LA CONVOCATORIA.</p>	<p>Si los documentos son ilegibles, no corresponden a los últimos dos ejercicios fiscales en el caso de empresas con más de dos años de constituidas y los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones en el caso de empresas de nueva creación, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	
	<p>EL LICITANTE que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado, EL LICITANTE que no cumpla este requisito será causal de desechamiento.</p>		
c) Participación de los discapacitados.	<p>Para la evaluación de este subrubro se verificará el personal con discapacidad que acredite EL LICITANTE que trabaja en su empresa.</p>	<p>Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa Documento DD 08 Personal con discapacidad adscrito a la empresa y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la plantilla de trabajo de la empresa.</p>	4.00
	<p>Se otorgará a EL LICITANTE(S) el puntaje indicado, que demuestre contar con el mayor número de personas discapacitadas que trabajan en su empresa, siempre y cuando acredite que el número de personas discapacitadas sea cuando menos el cinco (5) por ciento (%) de su planta laboral.</p>	<p>Si los documentos son ilegibles o no cuentan con la información solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.</p>	
	<p>La distribución de los puntos señalados se hará de forma proporcional tomando como base EL LICITANTE(S) que haya(n) acreditado el mayor</p>		





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

	número de personas discapacitadas en su planta laboral, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, los demás LICITANTES obtendrán la puntuación que corresponda en relación con el número de personas discapacitadas que acrediten en su planta laboral. Lo anterior utilizando una regla de tres simple tomando como base EL LICITANTE(S) que acreditó mayor número de personal discapacitados en su planta laboral.		
	A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumarán el número de personas con discapacidad que acrediten cada uno de los integrantes del grupo, siempre y cuando de manera individual cada integrante acredite que cuando menos cuenta con el cinco (5) por ciento (%) de personas discapacitadas en su planta laboral. En caso de que ningún LICITANTE cumpla con este requisito el subrubro tendrá una calificación de cero (0).		
d) Subcontratación de MIPYMES.	No aplica.		0.00
2.- RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 a 18 Puntos).			18.00
a) Experiencia.	Para la evaluación de este subrubro se verificará que las obras ejecutadas por EL LICITANTE en el periodo determinado sean SIMILARES a lo solicitado en la Base Quinta, numeral 2 de LA CONVOCATORIA. Para acreditar su experiencia EL LICITANTE deberá demostrar el tiempo (años) que tiene ejecutando obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación.	Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados Documento PT 04 "Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" y copia simple, debidamente requisitadas, de los contratos de las obras SIMILARES a la solicitada.	8.00
	Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado, que acredite el mayor número de años ejecutando obras SIMILARES y de la magnitud solicitada conforme a lo señalado en LA CONVOCATORIA, en los últimos diez (10) años previos a la publicación de LA CONVOCATORIA en CompraNet.	Si el formato o los contratos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan la similitud con la obra que se licita, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.	
	A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta podrán acreditar el tiempo de experiencia ejecutando obras similares a las requeridas de manera individual o en grupo, en este supuesto, se considerara únicamente al miembro de la agrupación que acredite mayor tiempo de experiencia.	Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.	
	LA CONVOCANTE asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado en el rubro de EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, a EL LICITANTE que acredite mayor número de años de experiencia (subrubro: experiencia) y presente el mayor número de contratos o documentos	En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.	





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

	que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad). A partir de este máximo asignado, LA CONVOCANTE efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.		
b) Especialidad.	Para acreditar su especialidad EL LICITANTE deberá demostrar el número de contratos de obras similares a las requeridas en el presente procedimiento de contratación que ha ejecutado. Para la evaluación de este subrubro se valorará que los contratos o documentos que sean presentados por EL LICITANTE cubran los supuestos antes descritos y correspondan a obras SIMILARES a la licitada y a la magnitud solicitada conforme a lo señalado en la Base Quinta, numeral 2 y a lo solicitado para el documento PT 04 Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" en la Base Décima Tercera de la "Bases de contratación de obra pública a PRECIO ALZADO y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación por punto o porcentajes".	Documento PT 04 "Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan" y copia simple de los contratos debidamente requisitados de las obras SIMILARES a la indicada en LA CONVOCATORIA.	10.00
		Si el o los contratos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, no acreditan la similitud con la obra que se licita y magnitud solicitada, no se considerarán para el otorgamiento de puntaje.	
		Para verificar la información presentada por EL LICITANTE, LA CONVOCANTE consultará la información que, en su caso, se tenga al respecto en el registro único de contratistas en COMPRANET y el padrón de contratistas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.	
	LA CONVOCANTE asignará el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado en el rubro de EXPERIENCIA y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, a EL LICITANTE que acredite mayor número de años de experiencia (subrubro: experiencia) y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes descritos (subrubro: especialidad). A partir de este máximo asignado, LA CONVOCANTE efectuara un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los LICITANTES, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.	En caso de existir discrepancias en la información no se tomaran en cuenta los documentos que tengan dichas discrepancias, para el otorgamiento de puntajes.	





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

3.- RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO (6 a 12 Puntos).			10.00
a) Metodología para la prestación del servicio.	Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, así como la planeación integral, solicitadas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.	Documento PT 02 Descripción de la planeación integral y del procedimiento tecnico para la ejecución de los trabajos.	4.50
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que las formas y técnicas, así como la metodología para la prestación del servicio, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con lo solicitado en la CONVOCATORIA, atendiendo entre otras cosas las especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.	Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.	
	En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma la cantidad mínima de contratos establecidos en LA CONVOCATORIA y de la magnitud solicitadas el subrubro tendrá una calificación de cero (0).		
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante.	Para la evaluación de este subrubro se revisarán las formas y técnicas, así el plan de trabajo, solicitadas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos.	Documento PT 02 "Descripción del plan de trabajo y la metodología para la ejecución de los trabajos".	4.50
	Para otorgar a EL LICITANTE el puntaje indicado, LA CONVOCANTE verificará que las formas y técnicas, así como la metodología para la prestación del servicio, propuestas por EL LICITANTE para la ejecución de los trabajos que se licitan, sean congruentes con lo solicitado en la CONVOCATORIA, atendiendo entre otras cosas las especificaciones, generales y particulares señaladas en LA CONVOCATORIA y el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de dichos trabajos.	Si el formato no es llenado con la información solicitada, es ilegible o no corresponde a los trabajos que se licitan, no se considerará para el otorgamiento de puntajes.	
	En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma la cantidad mínima de contratos establecidos en LA CONVOCATORIA y de la magnitud solicitadas el subrubro tendrá una calificación de cero (0).		
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	Para la evaluación de este subrubro se verificarán los documentos que acrediten el esquema estructural de la organización de los recursos humanos para el desarrollo de las actividades para este servicio.	Documentos PT 03 Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, organigrama.	1.00
	En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma la cantidad mínima de contratos establecidos en LA CONVOCATORIA y de la magnitud solicitadas el subrubro tendrá una calificación de cero (0).	Si los documentos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, se no se acredita el importe mínimo establecido en LA CONVOCATORIA, el contrato de que se trate no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

4.- RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS (6 a 12 Puntos).		12.00
a) Cumplimiento de los contratos.	Para la evaluación de este subrubro se verificarán los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades cumplidos en tiempo y forma presentados por EL LICITANTE. LA CONVOCANTE asignara la mayor puntuación a EL LICITANTE que demuestre documentalmente tener más contratos cumplidos satisfactoriamente en términos de LA LEY y EL REGLAMENTO a partir de un mínimo de 3 (tres) contratos. Únicamente serán considerados contratos que importen como mínimo la cantidad de (100) cien mil pesos antes de IVA. Los contratos que no satisfagan estos criterios, no serán tomados en cuenta para el cómputo y asignación de puntos.	Documento PT 07 "Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades cumplidos en tiempo y forma"
	A las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta se sumaran el número de contratos de la(s) categoría(s) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA, que acrediten haber terminado en tiempo y forma, cada uno de los integrantes del grupo.	Si los documentos no están debidamente requisitados o son ilegibles, así como, se no se acredita el importe mínimo establecido en LA CONVOCATORIA, el contrato de que se trate no se considerará para el otorgamiento de puntaje.
	En caso de que EL LICITANTE no acredite haber terminado en tiempo y forma la cantidad mínima de contratos establecidos en LA CONVOCATORIA y de la magnitud solicitadas el subrubro tendrá una calificación de cero (0).	
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER.		12.00
		60.00



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

Conforme a lo establecido en el Término Noveno, Artículo Segundo, Sección Tercera del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, así como lo establecido en la Base Cuarta de **LA CONVOCATORIA**. Los puntos a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, **será de cuando menos 45 de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.

II.- PROPUESTA ECONÓMICA.			40 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:
7.- RELATIVO AL PRECIO.			40
a) Precio sin IVA.	Para la evaluación de este rubro LA CONVOCANTE revisará las propuestas económicas determinada(s) solvente(s) en la evaluación de Propuesta(s) Técnica(s); excluyendo del precio ofertado el impuesto al valor agregado.	Documento PE 01 Carta de proposición y PE 02 Presupuesto total para los servicios.	40.00
	Se otorgará a EL LICITANTE el puntaje indicado, que presente la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que sus análisis, cálculo e integración de sus precios relevantes señalados en LA CONVOCATORIA, se hayan estructurado adecuadamente, cumplan con lo previsto en LA LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LEY), su Reglamento y LA CONVOCATORIA y no afecten la solvencia económica de la oferta. En caso de incumplimiento en la integración de los precios presentados en la oferta, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38, cuarto párrafo de LA LEY, y que no implique una causal de desechamiento prevista en LA CONVOCATORIA a la licitación, LA CONVOCANTE no otorgará a EL LICITANTE(S) puntuación por este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.		
	La distribución de los puntos señalados se hará conforme a la fórmula siguiente:		
	$PPAj = 40(PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$		
	Donde:		
	PPAj = Punto y unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;		
	PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo		
	PPj = Precio de la Proposición "j", y		
	El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.		
b) FINANCIAMIENTO.			0
PROPUESTA TÉCNICA TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER.			40
TOTAL DE PUNTOS POSIBLES DE OBTENER EN EL MECANISMO DE EVALUACION.			100

a).- Para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, **LA CONVOCANTE** aplicará la siguiente fórmula:



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

$PT_j = TPT + TPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PT_j = Puntos Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntos asignados a la propuesta Técnica, y

TPE = Total de Puntos asignados a la propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TERMINO SEXTO, SECCIÓN PRIMERA, ARTICULO SEGUNDO, CAPITULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LO PREVISTO AL RESPECTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

ANEXO CUATRO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los licitantes que, en el presente procedimiento de contratación, se observará lo establecido en el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; por lo que tiene derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V., con domicilio en calle Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, Topolobampo, Ahome Sinaloa. CP: 81370, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos; así mismo, se les informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

FORMATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 01

**RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA
EN SU PROPOSICIÓN.**





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

DOCUMENTO DD 01.

_____, _____, a _____ de _____ del 20____

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.
Director General.
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, para la contratación de: _____,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que la relación cuantitativa de la documentación que se presenta en nuestra proposición es la siguiente:

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS	
		Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
DD 01.	Relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición.		
DD 02.	Escrito en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana.		
DD 03.	Escrito artículos 51 y 78 de LA LEY.		
DD 04.	Escrito de estudios, planes o programas que previamente haya realizado.		
DD 05.	Declaración de integridad.		
DD 06.	Escrito en el que manifieste el domicilio.		
DD 07.	Escrito del representante legal.		
DD 08.	Personal con discapacidad adscrito a la empresa.		
DD 09.	Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición.		
DD 10.	Manifestación de carácter de MIPYME.		
DD 11.	Convenio privado de participación conjunta (En su caso).		
DD 12.	Encuesta de transparencia.		
DD 13.	Escrito de manifestación de conocer las bases de contratación del Servicio Relacionado con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, especificaciones particulares (cuando aplique).		
DD 14.	Catálogo de conceptos de trabajo.		
DD 15.	Modelo de contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.		



"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

PROPUESTA TÉCNICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE	TOTAL DE HOJAS	
		Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
PT 01.	Declaraciones y manifestaciones.		
PT 02.	Descripción de la planeación integral y del procedimiento para la ejecución de los trabajos.		
PT 03.	Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE , organigrama y su currículum.		
PT 04.	Relación de los contratos de obra que haya realizado y que guarden similitud con los que se licitan.		
PT 05.	Acreditación de capacidad financiera.		
PT 06.	Relación de maquinaria y equipo científico.		
PT 07.	Documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades.		

PROPUESTA ECONÓMICA.

No. DOCUMENTO.	NOMBRE.	TOTAL DE HOJAS	
		Inicia en la hoja no.	Termina en la hoja no.
PE 01.	Carta de proposición.		
PE 02.	Presupuesto total para los servicios.		
PE 03.	Cédula de avances y pagos programados.		
PE 04.	Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones, calendarizado y cuantificado.		
PE 05.	Programa mensual de erogaciones directo calendarizados y cuantificados de: maquinaria y equipos científicos, personal técnico.		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.**





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 02.
ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE
NACIONALIDAD MEXICANA.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 02.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.
Director General.
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No.

_____, para la contratación de: _____,

Manifestamos **bajo protesta de decir verdad**, que **EL LICITANTE** es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 03.

ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 03

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20____.

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.
Director General.
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso **a) del REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, la contratación de: _____,

Manifetamos **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 04.

**ESCRITO DE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE
PREVIAMENTE
HAYA REALIZADO.**





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 04.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.
Director General.
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, para la contratación de: _____,

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en su caso, los estudios, planes o programas que previamente hemos realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

(EN CASO DE NO ESTAR EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA).

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no se está en el supuesto establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 05.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 05.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.

Director General.

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX, artículo 61 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, para la contratación de: _____.

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que por ningún motivo nuestra empresa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 06.

ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA EL DOMICILIO.

70 de 112

Acceso Parque Industrial Pesquero, S/n, S/c, C.P. 81370, Topolobampo, Ahome, Sinaloa. Tel: (668) 816 3970 www.puertotopolobampo.com.mx



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 06.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20____.

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.
Director General.
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, para la contratación de: _____,

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto es:

Calle y Número: _____
Ciudad: _____
Código Postal: _____
Teléfono y Fax: _____
Correo electrónico: _____

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EM





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 07.

ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 07.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.
Director General.
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, para la contratación de: _____.

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo (nombre del representante legal) cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, a nombre y representación de la empresa (Razón Social de la empresa), de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, protocolizada por el Notario Público No. _____, (Nombre del Notario Público) con ejercicio en la ciudad de (Ciudad), (Entidad Federativa).

Así mismo, le informo que los datos de la empresa son los siguientes:
Registró Federal de Contribuyentes _____.

Descripción del objeto social: _____.

Relación de accionistas: _____.

Número y fecha del Acta Constitutiva: _____.

Notario Público ante quien se otorgó: _____.

Reformas y modificaciones: _____.

Notario Público ante quien se otorgó: _____.

Anexo identificación oficial vigente. _____.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 08.

PERSONAL CON DISCAPACIDAD ADSCRITO A LA EMPRESA.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 08.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.
Director General.
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, para la contratación de: _____.

Que nuestra planta laboral cuenta con un _____ por ciento de personal con discapacidad, con respecto a la totalidad de nuestra planta de empleados y cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se dieron con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, según se indica en la siguiente relación:

PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA.

NOMBRE DE LA PERSONA.	SI ES DISCAPACITADO SEÑALAR CON UNA X.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.

NOTA 1:- si en la planta laboral de la empresa no se cuenta con personal discapacitado, se **deberá** en el cuadro indicar la leyenda no aplica.

NOTA 2:- en el caso de agrupaciones para presentar una sola propuesta se **deberá** presentar este formato por cada uno de los integrantes del grupo.

NOTA 3:- en el caso, se **deberá** de anexar el alta en el régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social de cada una de las personas discapacitadas que se indique.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 09.

ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 09.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__.

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.

Director General.

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, para la contratación de: _____,

Me permito informarle que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial: _____

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA).

Me permito informarle que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 10.

MANIFESTACIÓN DE SER MIPYME.



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 10.

(CONTRATACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS).

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1).
_____(2)_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)_____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____ atendiendo a lo siguiente:

Tamaño (10).	Sector (6)	Estratificación. Rango de número de trabajadores (7) + (8).	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9).	Tope máximo combinado.
Micro.	Todas.	Hasta 10.	Hasta \$4.00	Desde 51 hasta 100
Pequeña.	Comercio.	Desde 11 hasta 30.	Desde \$4.01 hasta \$100	Desde 51 hasta 100
	Industria y Servicios.	Desde 11 hasta 50.	Desde \$4.01 hasta \$100	Desde 51 hasta 100
Mediana.	Comercio.	Desde 31 hasta 100.		Desde 51 hasta 100
	Servicios.	Desde 51 hasta 100.	Desde \$100.01 hasta \$250	Desde 51 hasta 100
	Industria.	Desde 51 hasta 250.		Desde 51 hasta 100

Así mismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____.

ATENTAMENTE.

_____(12)_____

INSTRUCTIVO DEL ANEXO (DD 10).

(CONTRATACIÓN DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA).



"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO.	DESCRIPCIÓN.
1.	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de LA CONVOCANTE o entidad convocante.
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS o adjudicación directa.
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5.	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista.
6.	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7.	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8.	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
9.	Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10.	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11.	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes.
12.	Anotar nombre y firma del representante de la empresa licitante.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 11.

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 12.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 12.

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
NÚMERO: _____ CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA
PUBLICA _____ REFERENTE _____ A: _____

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

No.	EVENTO.	SUPUESTO.	CALIFICACIÓN			
			TOTAL- MENTE DE ACUERD O.	EN GENERAL DE ACUERD O.	EN GENERAL EN DESACUERD O.	TOTALME NTE EN DESACUE RDO.
1.	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de servicio relacionado con la obra pública que se pretende realizar.				
2.		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3.	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS.	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4.		El acceso al inmueble fue expedito.				
5.		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6.	GENERALES.	El trato que me dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE durante el proceso fue respetuoso y amable.				
7.		Volvería a participar en o proceso que emita la CONVOCANTE.				
8.		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 13.

**ESCRITO DE MANIFESTACION DE CONOCER
LAS BASES DE CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA
PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO
DETERMINADO, ESPECIFICACIONES
PARTICULARES (CUANDO APLIQUE).**





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 13.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____. a _____ de _____ del 20__.

C. VICEALM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE
Director General
Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.
P r e s e n t e.

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de ____ de 20__, por medio de la cual esta Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V., invitó a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, relativa a la: _____

Le informo a usted que la empresa _____, a la cual represento legalmente, manifiesta conocer las bases de contratación de servicio relacionado con la Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, modelo de contrato de servicio relacionado con la Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado y convocatoria que **LA CONVOCANTE** nos proporcionó.

*Nota: De los documentos mencionados en la manifestación, solo deberá anexar de la página 1 a la página 8 de la convocatoria, debidamente firmada en cada una de sus hojas, proporcionados en la **LICITACIÓN**.*

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 14.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

ANEXO





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO DD 15.

MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

88 de 112

Acceso Parque Industrial Pesquero, S/n, S/c, C.P. 81370, Topolobampo, Ahome, Sinaloa. Tel: (668) 816 3970 www.puertotopolobampo.com.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

ANEXO





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

PROPUESTA TÉCNICA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PT 01.

DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.





Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PT 01.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____, a _____ de _____ del 20__

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.

Director General

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Presente.

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de ____ de 20__, por medio de la cual esta Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V., invitó a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, relativa a la: _____

Le informo a usted que la empresa _____, a la cual represento legalmente, declara y manifiesta bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo que LA CONVOCANTE tiene en vigor, la calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** nos proporcionó, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, nos hubiere proporcionado **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente.

Así mismo manifiesto (haber o no haber) asistido a la(s) junta(s) de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en la proposición lo que en ellas se indicó.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PT 02.

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.





(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____ a _____ de _____ del 20__

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.

Director General

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

P r e s e n t e.

En atención a **LA CONVOCATORIA** No. _____, de fecha __ de ____ de 20__, por medio de la cual esta Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V., invitó a participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, relativa a la:

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y DEL PROCEDIMIENTO TECNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se deberá entender como planeación el “QUÉ” se va hacer para la realización de la obra (trazar el plan de la obra). Deberá de presentarse explicando en forma escrita detallada y desglosada la estrategia general a seguir para la realización de la obra, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. Se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de la obra, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar para su elaboración.

Se deberá entender como procedimiento tecnico el “CÓMO” van a realizar los trabajos (manera de hacer o método práctico para hacer algo). Explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento técnico de ejecución de los trabajos, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca **LA CONVOCANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de la obra. **EL LICITANTE** presentará la descripción detallada del procedimiento de construcción y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los trabajos, e ilustrar el procedimiento técnico con un informe gráfico o fotográfico.

Este procedimiento, **deberá** apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo “Presupuesto total para los servicios. ” (Documento PE 02) y ser congruente con los programas solicitados en estas bases, a saber: “Programa mensual de erogaciones directo calendarizados y cuantificados de: maquinaria y equipos científicos, personal técnico” (Documento PE 05).

Con el propósito de cumplir con la normatividad en materia ambiental, en este documento EL LICITANTE deberá describir los procedimientos a emplear para las medidas preventivas y de mitigación durante el desarrollo de los trabajos a realizar, tales como: los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes, carga de combustibles, etc. Así como, el procedimiento a seguir en el supuesto caso de algún derrame accidental de materiales peligrosos (gasolina, diesel, aceite).

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.

NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PT 03.

RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DE EL LICITANTE, ORGANIGRAMA Y SU CURRICULUM.



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PT 03.

_____, _____ a _____ de _____ del 20____

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.

Director General

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

Presente.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, relativa a la: _____

CURRICULUM VITAE RESUMIDO

Nombre: _____ Firma: _____

1. CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARA EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN .

Cargo: _____

Actividades: _____

2. Escolaridad. _____

3. Cédula profesional (**deberá** anexar copia de cédula o título del grado académico indicado, en caso de grados obtenidos en el extranjero deben anexar los documentos que acrediten dicho grado) _____

4. Domicilio actual. _____

5. Teléfono actual _____

6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SIMILARES AL LICITADO.

NOMBRE DE LOS TRABAJOS EN LOS QUE PARTICIPÓ.	NOMBRE DE LA EMPRESA.	CARGO QUE DESEMPEÑÓ.	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica y estoy de acuerdo en que de requerirlo **LA CONVOCANTE** sea verificada.

Vo. Bo.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PT 04.

RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA QUE HAYA REALIZADO Y QUE GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.





"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PT 04.

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA de la Invitación a cuando menos 3 personas No. _____, relativa a la: _____, se integra la:

RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS DIEZ (10) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SISTEMA COMPRANET.

Lugar y fecha: _____.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.	NÚMERO DE CONTRATO Y NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONTRATANTE.	DOMICILIO Y TELEFONO DE LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJOS.	IMPORTE CONTRATADO SIN IVA.	IMPORTE EJERCIDO, SIN IVA.	IMPORTE POR EJERCER.	FECHA DE TERMINACIÓN.	SI FUERON O NO OBJETO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.	SI FUERON O NO EJECUTADOS DENTRO DEL PROGRAMA.	SI SE APLICARON PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y CUAL FUE SU MONTO.

NOTA: DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS (COMPLETOS) Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS QUE ENUNCIE EN LA LISTA.

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que de requerirlo **LA CONVOCANTE** sea verificada.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PT 05.

ACREDITACION DE CAPACIDAD. FINANCIERA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PT 06.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO.

100 de 112

Acceso Parque Industrial Pesquero, S/n, S/c, C.P. 81370, Topolobampo, Ahome, Sinaloa. Tel: (668) 816 3970 www.puertotopolobampo.com.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PT 06

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** de la Invitación a cuando menos 3 personas No. _____, relativa a la: _____, se integra la:

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO.

HOJA No. _____ de _____

No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MODELO	ARRENDADA (SI o NO)	EDAD (AÑOS)	ESTADO DE CONSERVACIÓN.	PROPIETARIO	UBICACIÓN FÍSICA	OCUPACIÓN ACTUAL	FECHA DE DISPONIBILIDAD EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL PROGRAMA PRESENTADO.

Lugar y fecha.

Razón social.

Nombre y firma del representante.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PT 07.

**DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL
HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO
SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS
CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES.**





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PE 01

CARTA DE PROPOSICIÓN.



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PE 01.

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA).

_____, _____ a _____ de _____ del 20____.

C. VICELAM. (RET) MARCO ANTONIO IBARRA OLAJE.

Director General

Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo S.A. de C.V.

P r e s e n t e.

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS No. _____, para la contratación de: _____,

Declaro bajo protesta de decir verdad, que yo ____ (nombre del representante legal) _____, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa _____ (Razón Social de la empresa) _____.

Manifiesto a usted que: Oportunamente se recogió **LA CONVOCATORIA** correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetara dicha **CONVOCATORIA** y conforme a las cuales se llevara a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en **LA CONVOCATORIA** y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de _____ fojas foliadas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae **LA CONVOCATORIA**.

Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tienen en vigor esa Secretaria y las especificaciones generales y particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS indicada y demás actos que de ella deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$ _____ (con letra), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece **LA CONVOCATORIA**, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos del caso.

El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS será de _____ días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de la obra.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA.
NOMBRE DE LA EMPRESA.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PE 02.

PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS)





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PE 03.

CÉDULA DE AVANCES Y PAGOS PROGRAMADOS.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PE

04.

**PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN
GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE
EROGACIONES, CALENDARIZADO Y
CUANTIFICADO.**



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la Invitación a cuando menos 3 personas No. _____, relativa a la: _____, se presenta el

DOCUMENTO PE 04.

PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.

Hoja ____ de ____

No.	CONCEPTO DE OBRA.	UNIDAD.	AÑO .						TOTAL										
			MES.		QUINCENA.														
			CANTIDAD.																
			IMPORTE	EN															
			PESOS.																
			DIAGRAMA	DE															
			BARRAS.																
			CANTIDAD.																
			IMPORTE	EN															
			PESOS.																
			DIAGRAMA	DE															
			BARRAS.																
			CANTIDAD.																
			IMPORTE	EN															
			PESOS.																
			DIAGRAMA	DE															
			BARRAS.																
			CANTIDAD.																
			IMPORTE	EN															
			PESOS.																
			DIAGRAMA	DE															
			BARRAS.																
			SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																
			SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																

NOTA: DEBERÁ ANOTAR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDICADO EN EL DOCUMENTO PE 02" PRESUPUESTO TOTAL PARA LOS SERVICIOS (CATÁLOGO DE CONCEPTOS).

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

Razón social. Nombre y firma del representante. Lugar y fecha.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

DOCUMENTO PE 05.

PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:

a) MAQUINARIA Y EQUIPOS CIENTÍFICOS

b) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.



Administración del Sistema Portuario Nacional Topolobampo, S.A. de C.V.

Convocatoria No. IO-013J2W002-E8-2022

"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la Invitación a cuando menos 3 personas No. _____, relativa a la: _____,

DOCUMENTO PE 05 a.

PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS CIENTÍFICOS

MANO DE OBRA (Hasta el nivel de cabo o jefe de cuadrilla).	UNIDAD.	AÑO.							TOTAL.
		MES.							
		QUINCENA.							
		JORNADAS.							
		IMPORTE EN PESOS.							
		DIAGRAMA DE BARRAS.							
		JORNADAS.							
		IMPORTE EN PESOS.							
		DIAGRAMA DE BARRAS.							
		JORNADAS.							
		IMPORTE EN PESOS.							
		DIAGRAMA DE BARRAS.							
		JORNADAS.							
		IMPORTE EN PESOS.							
		DIAGRAMA DE BARRAS.							
		JORNADAS.							
		IMPORTE EN PESOS.							
		DIAGRAMA DE BARRAS.							
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.									
SUAMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.									

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____
 _____ Lugar y fecha.
 Razón social. Nombre y firma del representante.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN **LA LEY** Y SU REGLAMENTO.



"SUPERVISION EXTERNA EN TRABAJOS DE REHABILITACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACIÓN Y ADECUACION EN BODEGA AL-14 EN EL ÁREA DE TRANSBORDADORES"

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la Invitación a cuando menos 3 personas No. _____, relativa a la: _____,

DOCUMENTOPE 05 b

PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Hoja _____ de _____.

CARGO O ESPECIALIDAD.	NÚMERO REQUERIDO.	UNIDAD.	AÑO.						TOTAL
			MES.						
			QUINCENA.						
			CANTIDAD.						
			IMPORTE EN PESOS.						
			DIAGRAMA DE BARRAS.						
			CANTIDAD.						
			IMPORTE EN PESOS.						
			DIAGRAMA DE BARRAS.						
			CANTIDAD.						
			IMPORTE EN PESOS.						
			DIAGRAMA DE BARRAS.						
			CANTIDAD.						
			IMPORTE EN PESOS.						
			DIAGRAMA DE BARRAS.						
			CANTIDAD.						
			IMPORTE EN PESOS.						
			DIAGRAMA DE BARRAS.						
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.									
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.									

Periodo de ejecución: _____ Fecha de inicio: _____ Fecha de terminación: _____

Razón social.

Nombre y firma del representante.

Lugar y fecha.

NOTA: ES RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE INTEGRAR EL PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO A CABALIDAD LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

